

# Advierten de eventual impacto por ley alemana

**Cosip propone un diálogo con el Gobierno para trazar una estrategia. Sobre el proyecto de ley 624, el gremio asegura que hay aspectos que no son viables.**

## SALIDA DE LISTAS

**Roberto González Jiménez**  
roberto.gonzalez@prensa.com

El Consejo de Servicios Internacionales de Panamá (Cosip) advirtió del eventual impacto que tendría la aplicación de una ley aprobada por Alemania con medidas que, a partir de 2022, obstaculizarían los negocios entre la potencia europea y los países que están en la lista negra de territorios no cooperadores en materia fiscal de la Unión Europea, en la que figura Panamá.

Moisés Cohen, presidente de Cosip, dijo que “los bancos alemanes están a la espera de las medidas que su país va a tomar y no les quedará más remedio que cumplirlas”. Puede haber dos opciones, comentó, “que dejen de trabajar con bancos panameños o que aumenten los costos. Ambas cosas son importantes y perjudican muchísimo a la banca en Panamá”, sostuvo.

La relación entre los bancos panameños y los alemanes se basa en líneas de corresponsalía y en préstamos concedidos.

El sector asegurador ha mostrado también su preo-



Moisés Cohen, presidente del Cosip. Román Dibulet

cupación por el eventual impacto de la ley. En una carta remitida al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Asociación Panameña de Aseguradores (Apadea) señaló que las reaseguradoras alemanas aportan capacidad a la actividad aseguradora local y están entre las de mayor envergadura del mundo. Esta ley pondría en entredicho esa capacidad y sostenibilidad futura del respaldo de la industria reaseguradora alemana a la actividad en Panamá, dice Apadea.

El Cosip ha preparado un documento llamado “Presente y Futuro de los Servi-

cios Internacionales de Panamá” que sería la base para iniciar un diálogo con el Gobierno hacia un plan estratégico para los servicios internacionales. El documento fue aprobado por gremios como la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa; el Colegio de Contadores Públicos Autorizados; el Colegio de Abogados; la Cámara Panameña del Mercado de Capitales; la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón; y la Asociación de Abogados Internacionales, entre otros.

Uno de los puntos de debate nacional gira en torno al proyecto de ley 624, promovido por el MEF para actualizar normas del régimen de prevención de blanqueo de capitales.

Cohen dijo que hay algunos aspectos que se proponen en la norma que no son viables. Se refirió, en concreto, a la exigencia para los agentes residentes de tener registros contables y sus sustos. “No es viable que a una multinacional que tiene operaciones en Japón, Londres o Suiza, exigirle que por tener su sociedad en Panamá debe enviar físicamente o electrónicamente todas sus transacciones contables y sus respaldos a Panamá”.

El empresario sostuvo que si hay una investigación internacional y los registros están en Londres o Suiza, el agente residente panameño lo va a informar para que la investigación pueda ver los registros en el país donde se encuentren.



Se le comunica al público en general que el sorteo de PROGRESO se efectuó el día miércoles 15 de septiembre de 2021 a las 11:00 a.m. en las oficinas de Progreso, S.A.

Cualquiera que tenga que hacer algún reclamo como consecuencia de dicha actividad, puede dirigirse por escrito a PROGRESO o la Junta de Control de Juegos dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación.

Atentamente,  
PROGRESO  
Tel. 340-0300

AV.1210669



ORGANISMO INTERNACIONAL  
REGIONAL DE SANIDAD  
AGROPECUARIA

Invita a participar en la licitación pública internacional  
**Ref. 003/2022**  
**“SUMINISTRO DE BROMURO DE METILO PARA EL OIRSA PARA EL AÑO 2022- SEGUNDO PROCESO”**

• El pliego de bases y condiciones puede ser descargado en el sitio web del OIRSA, posterior a completar el formulario de registro en el link: <https://forms.gle/ryW3seh3BeaDEVNg8>

• Fecha de presentación de ofertas el lunes 25 de octubre de 2021 en horario de 08:00am a 04:00pm, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dirigida a la Licda. Sara Gabriela González, Jefe de Compras y Contrataciones del OIRSA.

• Para consultas y aclaraciones escribir al correo [sgonzalez@oirsa.org](mailto:sgonzalez@oirsa.org) o al teléfono +(503) 2209-9232 Septiembre de 2021.

a.v/1210646

**ENSA** | Grupo epm

## CARGO TARIFARIO POR “VARIACIÓN DEL COMBUSTIBLE” VIGENTE DEL 1° AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

Mediante la Resolución AN No.3479-Elec del 10 de mayo de 2010, por la cual se aprueba e incorpora la Sección IV.6.12 al Título IV del Reglamento de Distribución y Comercialización, el cual fue aprobado mediante la Resolución JD-5863 de 17 de febrero de 2006 y sus modificaciones; la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos ordenó la creación del cargo “Variación por Combustible” que estará vigente de julio del 2018 a junio del 2022 y cuyo valor será actualizado cada mes.

Los valores aprobados para los clientes de ENSA durante el mes son:

CARGO POR VARIACIÓN POR COMBUSTIBLE		
TARIFAS	CARGO A APLICAR	UNIDADES
BTS Prepago	0.00200	B/. por kWh
BTS 1	0.00175	B/. por kWh
BTS 2	0.00245	B/. por kWh
BTS 3	0.00339	B/. por kWh
BTD	0.00267	B/. por kWh
BTH	0.00271	B/. por kWh
MTD	0.00277	B/. por kWh
MTH	0.00283	B/. por kWh
ATD	0.00347	B/. por kWh
ATH	0.00271	B/. por kWh

Este cargo se aplica sobre el consumo de energía (kWh) del mes de cada cliente, dependiendo de su tarifa.

A.V/1210494



## CONVOCATORIA REUNIÓN ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS IS HOLDING GROUP, S.A.

Cita por este medio a sus accionistas a la Reunión Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2021, a las 3:30 p.m. en las oficinas de la Compañía, situadas en el piso 19 del Edificio Plaza Credicorp Bank, Calle 50 de la Ciudad de Panamá.

### Los puntos a tratar son los siguientes:

- 1) Comprobación del quórum.
- 2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anual Ordinaria, celebrada el 30 de septiembre de 2020.
- 3) Mensaje del Presidente de la Junta Directiva.
- 4) Consideración del Informe y Balance al 30 de junio de 2021.
- 5) Elección de Directores y Suplentes.
- 6) Lo que propongan los señores Accionistas.

**Juan Pablo Fábrega**  
Secretario

AV.1210509